Juéves 13 de Enero de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 993

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

SIEMPRE EL INTENDENTE

TERCERA AMONESTACION

Cualquiera diria que es para bien de la poblacion la intervencion del Intendente en asuntos que atañen á la salud pública y, tanto que al iniciarse la actual epidemia, la prensa le proclamó el General en Gefe de la campaña contra el cólera.

Pero el Intendente, que solo podia ser tan General como Sarmiento, se metió en su casa confiando en la actividad de la Asistencia Pública, pues presumia al principio que la epidemia podia tomar un desarrollo considerable y se dijo para su coleto: «que la aguante otro».

Es que no se trataba ni de grutas, ni de jardines, ni de comprar tierra romana, ni de adoquinar aquellas calles que por su tráfico é importancia, son menos que nada.

No se trataba ni de lo supérfluo, ni de lo fútil, que es para lo que el Intendente está siempre dispuesto á echar la casa por la ventana, aunque le cueste una camorra con el Concejo.

Se trataba de algo útil, esencial, necesario; pero para eso es nadie el Intendente, ó por lo menos, solo podia ser tan General como Sarmiento que cuenta como suyas las batallas ganadas por otros y soñadas por él.

El Intendente desapareció y se hizo gusano desde el primer momento.

Pero el ejemplo del Director de la Asistencia Pública, su presencia de ánimo, la idea de que iba á desenvolver un vasto plan en el cual el Intendente no tendria cabida (porque no tienen cabida en estos planes los locos de atar) y sobre todo, la marcha que la epidemia tomaba, le dió ánimo y volvió presuroso de su retiro á meter la pata en la cruzada, pretendiendo mostrar *á nadie* quien es Callejas.

Gritó, por no decir rebuznó, metió las manos por la cara á cuantos pudo y se plantó ahí, en medio de la calle, á no dejar pasar á nadie. Por lo menos, queria que todos lo viesen. Lo mismo que Sarmiento!

La Asistencia Pública no pudo seguir adelante desenvolviendo su plan, se quedó plantada á su vez en la mitad de su camino, porque el General en Gefe, tan General como Sarmiento, buscaba *camorra* para estorbarla.

Pues bien, de acá resulta que ni la actual Casa de Aislamiento ha podido tener la dotacion suficiente, que no hay lazaretos, ni ambulancias para trasportar enfermos, ni casillas para responder á las medidas de desalojo que hace indispensable el contajio—pero ni siquiera hay buena agua, agua potable, en la Casa de Aislamiento.

Y mientras la Intendencia carece ó muestra carecer de fondos para todos estos gastos indispensables, lo supérfluo ocupa el primer lugar. Y sino que lo digan los estanques de aguas paradas, ¡los jardines y los suburbios adoquinados para beneficio de nadie, eh!, de nadie.

Lo único que pudo hacer la Asistencia Pública hasta que el Intendente metió la pata, es la organizacion de su cuerpo médico, que si bien puede perecer numeroso, como FIGARO lo ha dicho otra vez, es solo porque no pudo completarse el plan de medidas sanitarias que bajo los auspicios de la Asistencia, debia desenvolver un Director.

Es que el Intendente es ni mas ni menos que el otro General de ojito, que ni hace ni deja hacer, dándose ambos por muy ¡satisfechos con el agua hervida que aconsejan, los colchones de paja, y los catres con patas de mosquitos cuyos buenos servicios propalan como si los hubiesen usado.

Dios los cria y ellos se juntan.

Pero no le bastaba al General de las Grutas impedir el desenvolvimiento administrativo de un plan sanitario; ahora quiere acabar con todo lo hecho por la Asistencia y suprimir de una plumada el cuerpo médico al servicio del municipio. Se trata de economias, pues los médicos y practicantes no pueden servir para las grutas, á los cualas de derecho pertenece la plata del municipio.

O acaso el de las grutas querrá cantar victoria con esta medida?

No sea zonzo, hombre!

Por qué no se va Vd. á su casa? Acaso está esperando que lo echen?

Acabe pronto y váyase, si es que no quiere irse sin acabar.

Pero deje á los médicos en su lugar. ¿No vé que hasta el cólera les tiene miedo y no se difunde?

Por ahí anda circulando la voz que su empeño en quedarse en la Intendencia es para parecer *don Preciso*, poniendo en graves apuros á su sucesor dejándole el tesoro exahusto. Así se jacta, y hasta llega á festejar su ocurrencia en medio de su pesar, imajinando al nuevo Intendente que no tendrá cómo moverse.

No sea que la broma sea cierta, don Torcuato!...

Fíjese que esta es la tercera amonestacion.

EL REGALO

El Diario, con malicia de beata primero, con franca é innoble intencion, despues, ha comentado el regalo hecho al doctor Juarez Celman (no al Presidente) por algunos de sus amigos personales.

Ese regalo representa en la forma un pedazo de tierra, y en el fondo un acto de cariño personal, tanto mas meritorio, inmensamente mas valioso que su precio, por la expontaneidad y reserva como ha sido hecho.

Pero al rochismo le ha provocado un escosor de sarna, una irritacion nerviosa, sin duda por el contraste visible que nace de una escritura modestamente entregada y del Palacio pomposamente dedicado á Rocha por ese grupo de opulentos improvisados, de millonarios en un dia, pordioseros el 80, escandalosamente poderosos el 84, á fuerza de contratos con el gobierno de la Provincia.

El doctor Juarez no ha hecho favores, sus amigos nada le han pedido, ni es acreedor, ni ellos son deudores. No los vincula ningun hilo secreto del favoritismo oficial. Pudo el uno recibir y los otros regalar, estrechando sus manos honradas, al calor de las afecciones sinceras.

No debe haber pasado la misma escena en la calle Lavalle. Entre donatario y donantes se interponen sombras espesas de esplotaciones realizadas, de ganancias fabulosas, de sociedades secretas que el público ha señalado con el dedo.

Es realmente visible el contraste.

Pero dónde mas se nota la diferencia, es presisamente en el punto donde se ha pretendido clavar la banderilla, para distraer la atencion y evitar el juicio certero.

Es una hipoteca! Como quien dice el interés será pagado en favores públicos, con perjuicio de los intereses públicos.

Esa suposicion debe tener su puntada en la casa de Rocha, obra de esos favores, rédito de *hipotecas* sobre ganancias fáciles. Conocen el paño y lo cortan con soltura de sastres viejos.

No se alarmen, no monten la arma: los pájaros de La Plata no entran al Palacio de Gobierno.

Tengan paciencia. Aprendan á inspirar amistades y á tener amigos, y esperen el buen dia en que el fruto de las nobles afecciones los sorprenda con un aguinaldo que los haga felices sin llevarles la vergüenza á la cara.

TUCUMAN

Los telegramas que publica hoy *La Nacion* vienen á confirmar las apreciaciones de FIGARO sobre la ineptitud de las autoridades de esa Provincia desgraciada.

La encontró el cólera en malas manos, y la devora sin dificultad saboreándola sin apuro.

Media poblacion ha caido, y ni una sola medida, ni un solo decreto, ni una sola ley, ha tenido la Municipalidad, el Gobierno ó la Legislatura, en defensa de la salud pública.

Para lo único que dieron muestras de actividad, fué para combatir y destruir la Policía de Higiene organizada antes de la epidemia por el ex-Intendente don Santiago Colombres; para perseguir á La Cruz Roja, sin cuyos auxilios no se hubieran enterrado ni los muertos; para hostilizar á la Sociedad Protectora de los huérfanos y, segun *El Deber*, para cubrir el presupuesto ordinario con los 20,000 nacionales que donó el gobierno Nacional para gastos que ocasionare la epidemia.

Y como marco de tal cuadro, está la desconfianza, hija de la falta de opinion, rodeando al gobierno inepto, retirándole todo apoyo, toda proteccion interna, no por espíritu de oposicion, sino por el justo temor de que las suscriciones no se empleen contra los microbios y vayan á perderse en el bolsillo imantados de los *maclovios*.

Jamás provincia alguna se ha encontrado en situacion peor. Dominada por una oligarquia diminuta, que distribuye la renta pública en familia, solo vive para el presupuesto y para el manoteo, y no sabiendo hacer el bien no ha podido contener el mal. La provincia paga con la despoblacion y la ruina de sus industrias, el pecado de ser esclava.

Mientras Mendoza se defiende, á su lado Córdoba ahoga el mal y Santiago se irgue en su limpia pobreza, queda Tucuman, el pais de los grandes ingénios, como un mendigo enfermo, que espera el pan de la caridad para vivir!

Y no es tan pobre! Hay millonarios en su seno, vigor industrial y comercial, propietarios de tierras como en pocas provincias argentinas, pues en su territorio está muy dividida la propiedad.

¿Por qué tanta pobreza aparente, tanto abandono real, tantos enfermos y tantos muertos?

Preguntad á ese Gobierno odiado y odioso, ó miradlo simplemente, y tendreis la esplicacion: nadie le dá su dinero ni su concurso ni su consejo, porque al primero lo malgasta y rechaza lo segundo.

Preguntad á esa Municipalidad que entierra hombres, mujeres y niños con la anotacion de *N. N., cólera*, y que en vez de mejorar las condiciones higiénicas del municipio, crea oficinas recaudadoras de impuestos en medio de la epidemia, del hambre y de la muerte!

Debiera organizarse aqui una Comision para mover esas autoridades, despertándolas á los sentimientos de la propia conservacion. Eso valdria tanto ó mas que la plata y que los desinfectantes!

El cólera no se irá si el Gobierno sigue con la misma indolencia, apartado de la opinion y del contacto con los vecinos respetables de la Provincia.

Es necesario sacudirlo, mandándole ideas y consejos por el telégrafo, por la prensa, por el correo, por todos los medios de comunicacion. No sabe pensar, no sabe actuar, hay que pensar y actuar por él, á fin de mitigar en algo el infortunio que pesa sobre Tucuman!

ES AUDACIA!

Los que han tenido el coraje de inscribir sobre un palacio adquirido con los sobrantes del dinero procedente de los mas escandalosos tripotajes: «A Dardo Rocha sus amigos», se levantan hoy poniendo unos el grito en el cielo y otros hablando en secreto y con aire de misterio, porque á algunos de los amigos del doctor Juarez, se les ocurrió presentarle como aguinaldo de año nuevo, el testimonio de la escritura de propiedad de un ierreno.

Es el colmo de la audacia!

Para que el hecho hubiese podido dar lugar siquiera por via de pretesto á proceder tan menguado, hubinse sido necesario que por lo menos se incinuase algun móvil mezquino ó alguna segunda intencion en los donantes y se supusiese que el Presidente tenia conocimiento de tales circunstancias.

Pero en medio de la mas completa degradacion intelectual que estos gitanos de la oposicion estan demostrando, no se les ocurre otra cosa que hacer comentarios reticentes de un hecho que nada tiene de raro ó extraordinario en sí mismo y que ninguna menguada intencion ha podido señalarse sea siquiera como casual circunstancia.

Otro sería sin duda el tono de los diarios que hacen esos comentarios ridículos, si en el fondo de su conciencia y bajo el estímulo de la perversion de sus ideas morales—hubiesen encontrado motivo real de censura en ese hecho.

La vida del primer magistrado de un país se transparenta en sus mas mínimos detalles y mucho mas entre nosotros donde la prensa de oposicion no ha temido caer en el ridículo descendiendo á ocuparse hasta de si, el Presidente tenia un cocinero ó habia traido una fiel aya de su familia, probando así que esos órganos de publicidad, no perdian de su vista ni un detalle que pudiese, de cerca ó de lejos, relacionarse con la manera de ser ó de vivir del Presidente.

Y ellos, que viven hasta del espionaje para medrar sobre la curiosidad pública de un pueblo naturalmente novolero; ellos que no omitirian esfuerzo para descubrir las huellas de cualquier mal manejo que husmeasen, como que conocen todos los secretos que mueven las malas inclinaciones; ellos que por instinto, obedeciendo á condiciones orgánicas de su propia aptitud cerebral, no habian sido capaces de conducirse en las alturas con todo el decoro que cuadra á un partido poderoso, grande por su número y digno del Gobierno del país por la elevacion de las ideas morales de sus hombres—ellos ¡fementidos! están escupiendo al cielo para que les caiga al rostro.

No necesita FIGARO reproducir las mil y una denuncias y las pruebas fehacientes de los hechos vergonzosos, que en mas de una vez, ha tenido ocasion de dejar incrustados en la conciencia pública marcando á sus autores, esos mismos que andan por ahí cuchicheando, con el merecido estigma.

Pero está visto que esos órganos en las horas de decadencia intelectual porque están pasando sus hombres, no tienen mas papel que hacer un último esfuerzo por pervertir las ideas morales y buscar una nivelacion con los hombres honrados, deprimiéndolos ante el concepto público, hasta traerlos á la altura de la bajeza que esos medios de propaganda revelan.

Es el colmo de la audacia.

Sin embargo, el empeño deja una comprobacion bien espiícita—su absolnta incapacidad para hacer ó propender á la realizacion de alguna idea útil.

CÓRDOBA

(POR TELÉGRAFO)

Enero 12.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Urgente—De las 8 p. m. á 12 m. del dia de hoy, han ocurrido dos casos y una defuncion.

Márcos N. Juarez.

TUCUMAN

(POR TELEGRAFO)

Eeero 12.

A FIGARO.

El cólera ha disminuido notablemente, pero ha aparecido otra calamidad: el robo y el asesinato en la campaña.

Trascribo el siguiente telegrama:

«Medina, Enero 9.—A *El Deber*.—Anoche sublévose la gente én Sarmientos y Tipa contra la Comision de Higiene. Muertos Jorge Day, Antonio Andaria, N. Caracian y el Preceptor de la Escuela. Son las cuatro de la tarde. Los sublevados, en número de 200, están acampados y anuncian dar un ataque esta noche. Mañana avisaré el resultado.—*Miguel Peñalva*»;

Corresponsal.

SUSCRICION POPULAR

Comision de Auxilios á Tucuman

SUSCRICION ESPECIAL

(Continuacion)

E. Gomez del Campo	$ 8
Federico Portalis	» 200
Francisco B. Madero	» 100
Cármen N. de Avellaneda	» 50
Suscricion recolectada en Maipú por don Benjamn Iturri	» 147 25
Julio A. Roca	» 200
Neftali F. de Ovando	» 20
Elvira F. de Ovando	» 20
Gefes y oficiales del Regimiento 1º de Artillería	» 200
Suma	$ 945 25

PALOTADAS

La calvicie

Las cabezas calvas son cada dia mas, un carácter distintivo de la civilizacion moderna, diee el «Phrenological Jourual». Hay que atribuir sin duda este fenómeno á la actividad nerviosa que caracteriza nuestra época, pues se presenta sobre todo en los centros de poblacion en que el comercio y el cultivo intelectual llegan á sus mas altos grados de presion: la mayor parte de los hombres de cuarenta años están mas ó menos calvos, y en cuanto á las mujeres de la misma edad, son poco numerosas las que, desprovistas de su cabellera postiza podrian mostrar en su cráneo, lo que la Escritura llama su «gloria».

Ciertos fisiólogos llegan hasta afirmar que no está lejano el tiempo en que los ingleses, los franceses, los alemanes y los norte-americanos, serán todos calvos.

La caida de los cabellos tiene casi siempre por origen una nutricion incompleta del folículo piloso, y esta anemia local puede ser debida á un gran número de causas. En ciertos casos, por ejemplo en la fiebre tifoidea, se produce súbitamente y se vé manifestarse de un dia á otro la calvicie; pero generalmente entonces, las pupilas nerviosas del cuero cabelludo cuya fraccion habia producido este defecto de nutricion, recobran bien pronto su energia propia, y los cabellos vuelven á brotar.

Ciertas enfermedades de la piel, la acné, el eczema, la erisipela, pueden tambien determinar una calvicie temporal ó permanente. En general, todo lo que disminuye la energía constitucional es apropósito para aclarar los cabellos.

Se vé frecuentemente á las mujeres que crian sus hijos, volverse mas ó menos calvas durante el período de lactacion; pero con solo un poco de descanso, algunos tónicos y una alimentacion fortificante, pueden reconquistar su cabellera. Nos parece, sin embargo, que la calvicie de la edad esté necesariamente asociada con una debilidad sensible de las fuerzas vitales. En muchos casos, es una particularidad hereditaria que hace su aparicion á los treinta y cinco ó cuarenta años y se desarrolla gradualmente.

Pero la causa directa—la insuficiencia de nutricion del cuero cabelludo—es siempre la misma. Esta insuficiencia se hace en cierto modo constitucional, de tal modo, que el bulto piloso acaba por obliterarse enteramente: sus capilares han desaparecido, y hasta el folículo no se señala ya por la menor depre-

sion sobre el cuero cabelludo, y esto es lo que da esa especie de brillo tan notable que muchos creen ser artificial.

Se admite generalmente que la calvicie no aparece mientras el cuero cabelludo contenga una proporcion suficiente de tejido grasiento: seria la esplicacion de por qué las mujeres no pierden su cabello tan pronto como los hombres. En los lados y en la region posterior de la cabeza, en los puntos en que se fijan los músculos, hay mas tejido grasiento que en lo alto del cráneo: por eso, el pelo allí es todavia espeso cuando el sincipucio está desprovisto de él.

Si las pérdidas de tejido en el espesor del cuero cabelludo concurren á producir la calvicie, se puede admitir que todo lo que tienda á conservar su consistencia normal debe ayudar á salvar los cabellos.

Importa, pues, cuidar este tejido cuando da señales de enfermedad y especialmente de pityriasis que se manifiesta por la formacion en la epidérmis de esas pequeñas escamas análogas á las del afrecho que se llaman comunmente películas. Esta descamacion es siempre fácil de detener y la precaucion puede bastar para conjurar la caida del pelo, que acabaria generalmente por resultar de la misma.

X.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Mártes 11 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Miércoles á las 10 a. m.

Ciudad	8
Total	8

Miércoles 12 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	10
Boca y Barracas	4
Total	14
Resúmen de las 24 horas	22

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		53
Entrados		18
Total		71
Fallecidos	5	
Altas	7	12
Quedan		59

BRIC-Á-BRAC

Expiacion

¿Qué dulce halago, que ilusion brillante,
Qué risueña esperanza seductora
Una suave armonia pide ahora
Al núme de mi lira sollozante?

¡Aun es posible que se hierga y cante
La agreste musa que en las ruinas llora,—
Dadle á beber una copa embriagadora
Donde el néctar de amor hierve espumante.

Dadle... pobre infeliz! no es ese el tema
Con que á mi plectro la amistad invita,
No es ese de mi verso el caro objeto.

Del licor del festin brota un poema,
El que en sombria soledad se agita
Saca de un vaso de agua este soneto!

J. Sienra Carranza.

SECCION AMENA

Las señoritas del telégrafo

Estudio parisiense

Un dia, en una galeria del Louvre, el cardenal Ministro Richelieu se divertia, para desentumecerse las piernas, en poner el pié en la pared, lo mas alto que podia.

Un gentil hombre, que entraba en aquel momento, se halló muy aterrorizado (no sin razon) por haber sorprendido al terrible cardenal en una ocupacion tan poco digna de un prelado y de un hombre de estado.

Con este motivo, mi profesor de retórica en 1873, me hizo la interrogacion siguiente, á la cual tuve el honor de contestar con acierto: «Qué cree Vd. que hizo el gentil hombre?—Hago una apuesta con su Eminencia, dijo él, á que yo levanto el pié mas alto que ella.»

En primer lugar, tuvo buen cuidado de perder la apuesta, y asi evitó, espiritualmente, caer en una desgracia.

Esta anécdota tuvo su parangon hace algunos meses en el Ministerio de instruccion pública.

Mi amigo X..., uno de los mejores empleados de esa administracion—al mismo tiempo autor de varias operetas que tuvieron éxito—se divertia en compañia del poeta... en pararse de cabeza junto á la pared con los piés al aire.

Era la apuesta á quien quedaria mas tiempo en esta posicion dificil; los dos se mantenian en ella tan bien que el gefe de la oficina los sorprendió en la misma actitud.

¡Y bien!—tomo como testigos todos los santos del paraiso,—el gefe de la oficina puso su cartera encima de una mesa, corrió y vino á colocarse al lado de sus subalternos con los piés hácia arriba y la cabeza para bajo.

—

Cuento estas dos anédoctas para probar suficientemente á mis lectores que, en todo tiempo, desde el ministro mas importante de nuestra histosia hasta el auxiliar de este fin de siglo, los señores de la administracion se han divertido y que nuestros viejos hipócritas de cartones verdes han asisiido á mas de una partida de vueltas de carnero.

Tal vez no seria exagerado decir que estos alegres pasatiempos son la principal ocupacion de nuestros buenos empleados, y que nuestros ministerios están llenos de encantadores jóvenes, pagados por el gobierno para darse en el mismo ministerio lecciones de cuadrillas y otras danzas.

Esto sentado, llego naturalmente á comparar á estos grandes perezosos con los valientes empleadillos que con los irrisorios honorarios de ocho á novecientos francos por año, dan cuotidianamente al señor Ministro de correos y telégrafos, siete horas de un trabajo tanto menos concienzudo cuanto mas penoso es... ¡Ah! las pobrecitas telegrafistas!!

—

Alcanzan aproximadamente al número de quinientas que cada dia se ven correr, rosadas y jadeantes, desde las ocho de la mañana, al ministerio de la calle Grenelle... Hoy, desde las ocho hasta las once de la mañana y de las 5 de la tarde hasta las 9 de la noche; al dia siguiente de las 10 de la mañana hasta la una de tarde, y de las ocho hasta las doce de la noche....

Cada uaa á su turno... De manera que no almuerzan ni comen dos dias seguidos á la mismas horas, de manera que todas se enferman de gastralgía.

Pero, tranquilícense mis lectores: no soy afecto á hacer alegatos en favor de la mujer y les evito la vieja série de los argumentos conocidos en favor de esa víctima «de las leyes que han sido hechas solo para los hombres». El señor Ministro de los correos y telégrafos sabe bien que los honorarios de sus empleados y empleadas están distribuidos de un modo ridículo. Le señalo sencillamente y de paso un vicio de organizacion y una injusticia—y si no presta atencion á lo que digo, le deseo una buena enfermedad de estómago, en nombre de las pobrecitas telegrafistas.

Léjos de filosofar y de discutir, quiero solamente escudriñar este medio femenino, tan adorable siempre, y cuya gracia desafia la miseria—y quiero, á pesar de todo, encontrar motivo para sonreir un poco, allá donde hay mucho de que entristecerse.

Casi siempre las quejas no conmueven á nadie; un poco de buen humor puede desarrugar el seño de un ministro.

¡Y bien! si es que piden buen humor, hay en las oficinas de las pequeñas empleadas, á pesar de la famosa gastralgia, á pesar de los ochocientos francos de honorarios, á pesar del trabajo penoso, á pesar de que se les amontona por centenares en grandes piezas tristes, dende es obligacion conservar la inmovilidad y el silencio.

Figúrense una jaula llena de pájaros apresados unos contra otros en *brochette* con prohibioion de cantar y de saltar. Si, pues, todos estos bengalies, estas cautorcitas tienen la órden de quedarse quietas y mudas y les es menester callar.

—

Hélas ahi, todas en fila, á lo largo de las grandes mesas, cada una en su aparato, y *tac, tac, tac*, en el trascurso de las horas, *tac, tac, tac, tac*, es menester mover los dedos,—como sobre un irónico piano. Cada una comunica con una oficina de la provincia ó de los arrabales, donde, la mayor parte del tiempo, se encuentra un receptor gruñon y que gruñe por telégrafo.

—Señorita, mas ilgero!

—Señorita, perdemos tiempo!

—Señorita, me quejaré de Vd.

Pero cada uno toma su diversion donde la encuentra, y es en esto en lo que se divierten, las chicas, y no serian mujeres si no se divirtiesen en ello...

¡Imagínense ustedes! tener un hombre en la estremidad de un hilo, aunque sea telegráfico y no hacerlo bailar!!!

Indudablemente; todos los receptores no son gruñones—y si es prohibido hablar aunque sea en voz baja á su vecina, sucede á veces que—por el telégrafo,—uno se proporciona relaciones agradables.

No es por que la cosa sea permitida, ni por que sea licito entretener con su corresponsal conversaciones estrañas al servicio. Pero ahi sobre todo, está la atraccion del misterio y de la fruta prohibida.

Una hija de Eva á quien se le prohibe hablar—poniéndole en la mano un aparato telegráfico y un corresponsal—no resistirá á la tentacion: *telegrafiará*.

Asi es como algunas empleadas han hecho relacion intima con ciertos corresponsales un poco galantes ó un poco parlantes...Sin haberlos visto nunca. Mútuamente se han mandado reciprocamente retratos y detalles de todas especies, y no son raros, estos diálogos entre dos aparatos Morse ó Hughes:

—¿Señorita, es Vd. rubia?

—Cómo los trigos!

—Tanto mejor...Es asi como yo lo imaginaba.

—¿Y Vd. señor, tiene Vd. bigotes

—Bigotes negros para servirla.

—¿Retorcidos?

—Retorcibos si así le agradan...señorita Vd. telegrafia adorablemente.

—Vd. señor, debe tener los dedos ágiles y la mano suave.

—Reconozco inmediatamente cuando es Vd. quien me llama, etc. etc.

¡Que el señor Francisco Coppée me perdone! pero en esto ha sido sobrepasado, pues la tan casta *novela de Juana*, viene á ser la obra de un abogado materialista. El verdadero amor ideal, debe ser buscado en el telégrafo... A riesgo de pasar por embustero, afirmo que se han hecho y que se hacen bastantes casamientos de esta manera.—Es cierto que son muchos mas los que se malogran que los que se hacen;—pero esto por culpa de los galantes, que se han representado semejantes á Adonis y vienen á la primera cita con la joroba de Naquet ó la nariz de Jacinta... ó por la de las señoritas, quienes anunciándose con ojos negros ó azules, no logran sino mostrar uno solo.

¡Ay! todas las novelas no son tan honestas, la virtud de mas de una ha ido á pique de esta manera, y en verdad ¿se les puede tener rigor de esto?

Pensad, que este modo de comunicacion equivale casi al hablarse á voz baja al oido y que fatalmente debe establecerse una intimidad entre personas que, desde la mañana á la noche, están en la posibilidad de cambiar así pensamientos confidenciales... Y ahí, quizá, está el gran vicio de esta organizacion: el contacto y la confusion (así mismo telegráficos) de empleadas y empleados.

—

Pero la verdadera maravilla administrativa, la perla de esta alegre organizacion, es verosimilmente el modo de vigilancia al cual está sometida la correspondencia.

Un empleado principal, en el centro de la sala, puede interceptar los déspachos y sorprender asi las conversaciones íntimas. ¿Y el modo de castigar? todo despacho estraño al servicio será pagado por aquel que lo haya mandado, á razon de un sueldo la palabra. Véase esta planilla de multas:

«Señorita X... cinco francos veinticinco céntimos por haber telegrafiado al señor X... que su corazon está libre y que calza el 34».

Digamos, sin embargo, que estas señoritas no abusan de la correspondencia privada, por la buena razon de que el vigilante no se adormece y que un hombre que vigila niñas es fatalmente de una severidad atroz.

No vayan á creer, en efecto, que los señores graves propuestos para la guardia de este enjambre de cabezas locas sean personas que se dejan ablandar por sus maneras agradables y sus gentíles hociquitos... La indulgencia que les pareceria á ustedes tan natural, es letra muerta para estos espíritus virtuosos, animados de la única preocupacion del saber.

Presos al contrario de pudores extraordinarios, temen sobre todo el ser tachados de indulgencia y de parcialidad, y exageran la severidad hasta hacer un crímen de la falta mas insignificante... Y pienso en ciertas oficiales del sultan, pues es un cómico espectáculo el que ofrecen sus actitudes escandalizadas y el lenguaje que observan con su rebaño de cabrillas;—estos lobos embozalados.

Son los que verdaderamente se ruborizan y bajan la vista...—«No puedo atravesar esta sala, me decia uno últimamente, sin ver apuntados sobre mi los ojos de la señorita Z...»

Seguramente hé aquí un hombre que debe tener el ojo sobre la telegrafia amorosa.

No necesito insistir sobre la existencia que espera afuera á las telegrafistas, una vez terminada la tarea cuotidiana. Es muy fácil imaginárselo. No deben ir muy léjos las pobrecitas, con sus ochocientos francos de sueldo, si no se entregan á otro trabajo. Mirémoslas salir del Ministerio, apresuradas, alegres del dia concluido, buscándose las amigas, las charlas entusiastas, sus piececitos trotando ágiles, y las alegres risas en masa para alcanzar el tiempo perdido...A pesar de todo son jóvenes y hay muchas que son bellas; y nada podria impedir que su semblante se espandiese, que sus ojos se encendieran ni que volviera á sus lábios la cancion contenida durante el dia.

En otro tiempo un carruaje de la administracion iba á tomarlas á sus casas—y á la noche volvía á llevar estas bandas de pensionistas escapadas;—y allá iban las alegres paseantes con su pequeña griteria, sus encantadoras charlas y sus amontonamientos de justillos y de cintas... Se ha suprimido esto, porque una noche á las doce, en el boulevard San Miguel, una banda de estudiantes en parranda tomó por asalto el coche. Se habla todavia de esto, misteriosamente, entre las pequeñas telegrafistas.

Y hé aquí aproximadamente lo que es, por el momento, la mujer en la administracion.

—

Perdónenme, las empleaditas, el haber hablado de ellas, de sus pequeñas travesuras y de sus grandes miserias, de un modo un poco lijero. Todo el mundo sabe muy bien que son muy valerosas y que trabajan cien veces mas y mejor, ellas solas, que todos los empleados de todos los ministerios reunidos para ser pagadas tres veces menos... Hacen concienzudamente aun horas suplementarias para comprar botines puntiagudos—deseados mas tiempo que lo que les durarán;—y están justamente penetradas de la importancia de sus funciones, pues, habia olvidado de decirlo, se les ha hecho prestar juramento de no divulgar los secretos del Estado que pasan en sus despachos ¡Son ustedes funcionarias juramentadas!

Y todo el mundo sabe bien que, bajo mi broma, se esconde en su favor una porcion de elogios hipócritas... que el buen Dios comprenderá tal vez.

G. H.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañia Lirica Italiana* representante de la Empresa V. Consigli—Maestro Director y concertador señor Luifii Franciscio y Saverio Noli.

Sábado 15.—La ópera IDUE FOSCAN.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico lirica coreográfica.

Juéves 13 de Enero de 1887.

A beneficio de la primera bailarina señora doña Amalia Ortega.

Eden Argentino—*Grau Compañia Ilusionista*—JULIO E BOSCO.

Para el juéves 13 de Enero de 1887.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.

Juéves 13 de 1887.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Juéves 13 de Enero 1887.

Espléndida funcion—Grandiosa pantomima y el hombre cañon.

A las 9

AVISOS

Pieza Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previone á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:

«Art, 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonil a, escorias, etc., etc,

«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.

«Art. 80. Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».

Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*. B. d. 11 v. e. 14.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio para la Administracion de la colonia Teniente General Eustaquio Frias, con arreglo al plano, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas, Florida 6.

Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de cinco pesos y presentarse acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de pesos 73 m[n., indicando los precios unitarios y el costo total de las mismas en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 20 de Enero próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1886.

Z.—e 5 v 20.

Ministerio del Interior Se llama á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley número 1903 de 3 del corriente, que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 °/. del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de este Ministerio el dia 20 de Enero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si así lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Diciembre de 1886.—*El Sub-Secretario*. X.—e 5 v 20.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 6), se recibirán propuestas por segunda vez, para la ejecucion de los trabajos de reparacion proyectados en el edificio del anfiteatro del Hospital de Clínicas.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 91 m[n.

En la propuesta deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura tendrá lugar en dicho departamento el dia 25 de Enero próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886, R.—d 29 v e 25.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS—*Licitacion*—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6, se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Estacion Tala (F. C. C. N.) á la Candelaria (Provincia de Salta) con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero de Seccion en Tucuman, y en dicha Secretaría en la Capital.—Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, del 1 0[0 de su valor.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—Diciembre 15 de 1886.

L.—d 15 v e 15.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 ps. m[n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaría del Departamento de Obras Públicas el dia 25 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886. S.—d 29 v e 25.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía metales
Ojó! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y Hno

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

—

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Bauco Nacional por la suma de pesos 155 m[n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director de Departamento de Obras Publicas, Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moenda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

K.—d 16 v e 15

Ambulancias Se necesitan para remitir á Tucuman. Los que tengan ó quieran construirlas con prontitud, pueden ocurrir para tratar á la calle de Santa Fé 192.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.
Buenos Aires, Enero 12 de 1887.
H. H.—e 13 v 20. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Chocolates A. Godet
perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

—

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 ve19

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

—

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
Nº 444—d25 ve23

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1º de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1º Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0.15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/ₒ sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2º La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3º Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta. bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4º Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5º En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6º Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamento exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7º El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1º La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2º Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3º Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes. 4º Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5º Espresará el plazo en que se compromete á terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8º Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberan depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/ₒ del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolvera el depósito primitivo.

9º El ó los empresarios conservaran de su cuanta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á contar desde la fecha del certificado final. concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artículo 8º, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con areglo á las mismas órdenes.

11. Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8º y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2º del artículo 7º.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/ₒ que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán a la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.
Eduardo Benguria,
Secretario.
e 1º v f 1º

BANCO PROVINCIAL
DE
ENTRE RIOS

A los efectos del artículo 62 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la 5ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital el dia 20 de Enero de 1887.

Los señores Accionistas suscritos por 50 ó mas acciones (artículo 65 de los Estatutos), que no concurran personalmente á la Asamblea, podrán hacerse representar por medio de carta poderes legalizadas por los Agentes del Banco.

Parana 23 de Diciembre de 1886.
Francisco Bernareggi.
Secretario.
T.—e 1º v 15

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1º de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886. Y.—e 5 v f 4.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

17 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	600	
	19	Son	$ 2000	

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m[n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 314 monturas completas con destino al Regimiento 1º de Caballeria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.

Enero 5 de 1887.
C: C.—e 6 v 13. *El Comisario General.*

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......................... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.................. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......................... 2 «
Id id id á 90 dias................................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0|0.
Particulares á premio 6 0|0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o|o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio. Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz, Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi. Nereto, Nerola. Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano, Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa. Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza. Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885.

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A. Toledo.
Secretario.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n. 1632

JUDICIAL

DE UNA

ESPLENDIDA

PROPIEDAD

CALLE DE CUYO NÚM. 699

CON UN INMENSO

TERRENO

EN EL CORAZON

DE LA CIUDAD

en uno de los más importantes locales y de mas porvenir

17 1|2 VS DE FRENTE

POR OCHENTA VS. DE FONDO

Con un gran martillo á su favor, dando una area de

1556 VS. CUADRADAS,

El edificio espléndido y en perfecta condicion

TASACION DEL AÑO 1887

40473 pesos m|n

2|3 PARTES y BASE PARA LA VENTA

26982 PS MN

Títulos garantidos

EL SABADO 29 DE ENERO A LAS 2 DE LA TARDE

venderemos en remate público la importante propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de preceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro el dia veintinueve del corriente á las dos de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta capital en la calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando hasta tener veinte varas y cincuenta centimos de ancho con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas. con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultandose á los martilleros prra que exijan el diel por ciento al comprador como garantia de la venta.—Buenos Aires, Enero 11 de 1887—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo, 2° patio.

NOTA IMPORTANTE

Por mandato del Juez de la causa el comprador abonará en el acto de firmar el boleto, el **diez por ciento** del importe del precio on que se venda.

I. I.—e13 v29

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.— *I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-Maria, Santa Teresa, San Gerónimo y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administraciou de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M.—e 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Eneroá las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Q.—d 29 v e 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á Colonia Teodolina, pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. P—d 28 ve 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las líneas:

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo,
2ª línea, Saladillo id id.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. O.—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Geutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1°. I.—d 15 v e 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan a Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. — *I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Angel Arlati**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco J. Villanueva, domiciliado en la calle Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregar de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, don Cárlos Oro domiciliado Belgrano N° 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel J. Blanco* Secretario, Bolivar N° 21. N° 446—e 13 v 27.

Por disposicion del señor Juez del Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Heraclio Roig**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Constela, calle Bolívar núm. 14, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las oblgaciones que tengan pnedientes en favor de la masa, asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario den Cárlos Orr, calle Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser eenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra,—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*Adolfo Cordero.*—Cabildo 2° patio.
GG—Enero 12 v. 26.

Viérnes 14 de Enero de 1887 Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos AÑO III—Núm. 994

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

AGENCIAS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Esta institucion sobre la cual tantas esperanzas ha fundado el pais para dar movimiento á los grandes valores de la tierra en todo el territorio de la República, comenzó sus operaciones el 15 de Noviembre para la Capital y Territorios Nacionales.

En esos dos meses sus operaciones han debido naturalmente responder á las exigencias creadas por la clausura del Banco Provincial, que tuvo lugar el 14 de Setiembre pasado, fecha de la promulgacion de la ley del crédito hipotecario nacional.

El movimiento de ese Banco ha debido, pues, ser muy considerable en los dos meses trascurridos, y no seria aventurado calcular en diez millones la suma acordada hasta la fecha sobre propiedades en la Capital y Territorios Nacionales.

Entretanto, aun no se han instalado las Agencias en los demás Estados de la República, y el tiempo corre sin medida y las necesidades apremian sin espera.

Y hoy mas que nunca se hace mas apremiante la necesidad de instalar en el mas breve término posible todas las Agencias, cuanto que es el único recurso á que pueden apelar los industriales del interior para aguantar este año, despues que el cólera ha inutilizado sus esfuerzos comprometiendo el éxito de la próximo cosecha.

Por otra parte no debe perderse de vista que la ley creando ese Banco, es por hoy un ensayo que hace la Nacion para fomentar el crédito hipotecario en el interior, donde hasta ahora solo ha sido una esperanza, incorporando así al desarrollo industrial del pais, el valor de la tierra sobre que las mismas industrias se desenvuelven.

En tal concepto no puede olvidarse que el capital del Banco, fijado en cincuenta millones para toda la República, es muy poca cosa y que para responder al pensamiento ó espíritu de la ley, el Banco ha debido empezar simultáneamente sus operaciones en favor de todo el pais.

Por el solo hecho de anticipar los préstamos sobre la Capital y Territorios Nacionales, al establecimiento de las Agencias del Banco en el resto de los Estados, se puede llegar hasta desnaturalizar la idea de un Banco Hipotecario Nacional que no solo fluye del espíritu de la ley, sino hasta de la propia denominacion de ese Banco.

FIGARO no quiere y está muy léjos de su espíritu hacer un cargo al Directorio de ese Banco, pero cree llegado el momento de poner puntos á las *ies* que van quedando olvidadas, acaso por el apuro con que se *escribe* entre nosotros.

EL GOBIERNO DE TUCUMAN
ANTE LA EPIDEMIA

El Deber, diario que se publica en esa Provincia, concreta en las siguientes líneas los cargos formulados contra ese Gobierno, que con su ineptitud ha amparado abiertamente el desarrollo del cólera.

Es un proceso tremendo. Habla el diario tucumano:

1º La Municipalidad, quiso organizar una policia de higiene y la mazorca haciendo cuestion política, lo impidió.

2º Creó una comision denominada *Asistencia pública*, que desde el primer dia dió resultados contrarios á los que debia dar, á causa de su mala organizacion.

3º Solicitó de la Honorable Legislatura, dinero, y este le acordó, para combatir el flajelo, la suma de 25,000 $.

4º Solicitó crédito en el Banco Mendez Hermanos y aquel le acordó 30.000 $.

5º Ofreció su proteccion á *La Cruz Roja* y despues se la negó diciendo que cuando la soga apretase el cuello, se haria lo posible por cortarla.

6º Combatió en todo lo posible la Asociacion de *La Cruz Roja* y á los voluntarios.

7º Se apoderó de los lazaretos de aquella sociedad, y trató de apoderarse de las ropas que la misma tenia en sus almacenes.

8º Se negó á seguir el consejo de la asistencia pública y otras comisiones, de quemar los ranchos, etc.

9º No ordenó el blanqueo de las casas, y si lo ordenó, no lo hizo cumplir.

10. Ha negado el apoyo de la fuerza pública á la *Cruz Roja*, llegando los gendarmes á negarse á alumbrar de noche á los que conducian enfermos.

11. No ha hecho una sola camilla.

12. No ha enviado un catre, ni una sábana, ni ropas á los hospitales.

13. No ha hecho pasar cuarentenas á las personas que venian de puntos infestados.

14. No ha hecho desalojar los principales focos de infeccion.

15. No se ha cuidado de enterrar los muertos hasta que los perros han hecho presa en algunos.

16. No han hecho conducir un solo enfermo, hasta que la ciudad ha estado completamente infestada.

17. No han proporcionado carros para conducir enfermos.

18. No han dado á los pobres la carne que han ofrecido; pero en cambio de todo esto:

Han gastado los 25,000 $ que les acordó la Legislatura.

Han pagado á los empleados con los 20,000 $ que ha mandado el Gobierno Nacional para socorrer al pueblo, han gastado el resto, y ahora han principiado á meter el diente á los 30,000 $ del Banco Mendez Hermanos.

¿Donde está ese dinero?

¿Qué beneficios ha recibido el público?»

ROSARIO

(POR TELÉGRAFO)

Enero 13.

Al señor Presidente de la República.

Oficial—Comunico á V. E. que en el día de ayer ha habido en esta ciudad y campaña tres defunciones de cólera y se han producido seis casos nuevos.

Saludo á V. E.

M. Maciel,
Gefe Político.

SAN LUIS

(POR TELÉGRAFO)

Enero 13.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Tengo el honor de comunicar á V. E. que en las últimas 24 horas solo ha ocurrido en esta ciudad un caso de cólera habiéndose dado dos altas de los enfermos que existian.

Saludo atentamente.

E. MENDOZA,
Gobernador

CÓRDOBA

(POR TELÉGRAFO)

Enero 11.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Urgente—En Villa Maria hay un caso de cólera; en la fábrica de cales del doctor Vilet se hán producido varios y algunas defunciones. En la ciudad siempre decreciendo. Anoche murió repentinamente don Aurelio Piñero y ayer ha muerto en el campo don Félix Tarrio. Hemos tenido fuerte lluvia en toda la Provincia.

Suyo afmo.

R. Varela Ortiz.

MENDOZA

(POR TELÉGRAEO)

Enero 13.

Al señor Presidente de la República.

Oficial—Comunico á V. E. las novedades del dia de hoy. En la ciudad 4 casos nuevos y 3 defunciones de cólera. Los partes de los departamentos de campaña acusan mejoria del estado sanitario. Salúdalo atentamente.

R. ORTEGA.

SUELTOS

El Diario asegura que el Banco del Rosario ha pagado 250,000 nacionales para el aumento de su emision y que esa comision en su mayor parte ha quedado aquí.

Demasiado interiorizada aparece esa hoja. Cualquiera creeria que es compartícipe en el negocio.

Felizmente no hay nada cierto en todo lo que *El Diario* dice á ese respecto.

Lo sentimos por él, pues un garbanzo de esa clase no le vendria mal en estos momentos.

El paraiso perdido no le seria tan sensible ni se veria obligado á una conversion tan rápida.

***

El Gefe ha convocado á sus amigos á fin de que resuelvan la fecha de su viaje. Despues de la alianza creemos que sin faltar á la fé del tratado no puede un punto tan grave ser resuelto sino en una convencion de achavalistas y pacistas.

Deseariamos conocer la opinion de nuestro amigo Florencio Madero.

El punto es grave y debe pesarse mucho antes de resolverlo.

***

El Ministro del Interior es uno de los hombres mas laboriosos sin aparato.

Su Ministerio está al dia.

Recibe á todo el mundo sin interrumpir sus tareas.

No es de aquellos que con cada tipo que entra se va á un rincon ú otro cuarto para hacer un misterio, y despues de estar una hora pensando en el empleo que podrá darle al visitante (sin darle nunca ninguno) le aconseja que vuelva á verlo todos los dias para aparecer que tiene un gran partido que lo rodea.

No.

El doctor Wilde se concreta al severo cumplimiento de sus deberes, sin dejar de ser amable y cortés con todos.

El no haber seguido la escuela de Rocha es la causa de los ataques de su prensa.

Si en vez de atender al público resolviendo los asuntos que tramitan por su ministerio, abandonase todo, y se rodeara de cronistas, algunas botellas de oporto y habanos, sería el ideal del *Diario* y *El Nacional*.

Nosotros, que criticamos siempre el que la Cabrionera de *La Tribuna* hubiese pasado á ciertas oficinas públicas, no podemos menos de hacerle justicia al Ministro Wilde y pedirle que no se preocupe de la compañia de difamacion.

***

Pobre doctor D'Amico! *El Diario* se ha propuesto hacerlo pedazos.

Lo malo es que como el machete del colega no corta, lo va á martirizar sin conseguir matarlo.

La audacia del colega, al decir que el Gobierno del doctor D'Amico ha gastado 60 millones, es un verdadero colmo.

El Gobierno del doctor D'Amico no ha hecho mas que pagar las empresas descabelladas del doctor Rocha.

No hay un solo ferro-carril ó ramal hecho durante el Gobierno de Rocha que no dé pérdidas.

Desafiamos al colega nos muestre lo contrario.

Y es *El Diario* quien despues de este resultado le reprocha al doctor D'Amico no haya hecho mas ramales? Parece que *El Diario* escribiera para un pueblo de locos.

COLABORACION

Revolucion Sud-Americana y papado romano

La Capitania de Venezuela contaba tres diócesis.

El arzobispado de Caracas producia una renta de 40000 pesos.

Los obispos hicieron servir su influjo contra la independencia.

En Nueva Granada, la revolucion encontró un enemigo en cada obispo.

El papa Leon XII aplaudia el triunfo de la reaccion y apoyaba las pretensiones del rey Fernando VII.

El ministro colombiano, don Ignacio Tejada, llegó á Roma, y no solo no se le reconoció su carácter diplomatico, sino que se le hizo salir de los Estados de la Iglesia, á requisicion de los agentes de Fernando VII.

Hizo mas el papa para complacer al rey.

Fué entonces cuando Leon XII lanzó su memorable encíclica de 24 de Setiembre de 1824, en que condenando la revolucion hispano-americana, aconsejaba á los obispos y á los sacerdotes del nuevo mundo que se mantuvieran fieles al monarca español.

En 1824, despues de la victoria de Ayacucho, llamó de nuevo á Roma al ministro Tejada, y confirmó al fin á los obispos que proponia el gobierno colombiano. (R stropo. *Historia de la Revolucion de Colombia*.)

Desde que se anunció en el Perú el arribo de la expedicion libertadora de San Martin, don fray José Calisto de Orihuela que acababa de ser designado obispo de Cuzco, anunció á sus diocesanos este acontecimiento por una pastoral (Lima 1820) en que, probando que el catolicismo es contrario al movimiento liberal de nuestro siglo y á la Revolucion de América, trascribia íntegra la famosa encíclica del papa Pio VII (de 30 de Enero de 1816) por la cual condenaba la independencia de los pueblos hispano-americanos.

Combatian los otros obispos contra la independencia del Perú, empeñando todo el prestigio de su carácter episcopal. Contra San Martin se levantaron tres obispos, los del Cuzco, de Huamanga y de Charcas.

El anciano arzobispo de Lima se mostró conciliador con los independientes. San Martin lo felicitó por esta conducta.

San Martin no se dejó burlar por los fanáticos é impuso al arzobispo su renuncia. El Prelado debió salir de Lima en el término de 48 horas.

Esa resolucion puso término á las hostalidades que el clero no dejó de ejercer contra la independencia del Perú.

Hé aquí la conclusion de don Diego Barros Arana:

« La rápida reseña en que paso en revista los principales hechos de la lucha del clero contra la Revolucion, envuelve una alta enseñanza.

« Si las censuras y escomuniones de tantos obispos no pudieron impedir el triunfo de la Independencia americana, ¿ahora, cuando la difusion de la luces ha hecho tantas conquistas, podrán esas mismas armas atajar el progreso de las ideas y la reforma liberal de las instituciones?» (*Revista chilena*, 1º de Enero de 1875).

Nuestra conclusion, que es leccion de la historia, es práctica, á saber, la separacion del Estado y de la Iglesia como aplicacion del principio revolucionario de 1810 y verificacion de la independencia nacional ó secularizacion del gobierno republicano.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Miércoles 12 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Juéves á las 10 a. m.

Ciudad................................	5
Sospechoso...........................	1
Boca y Barracas.....................	3
Total......	9

Juéves 13 de 10 a. m. hasta las 10 p.m.

Ciudad................................	14
Boca y Barracas.....................	2
Sospechosos..........................	2
Belgrano (Maldonado)...............	7
Total................	25
Resúmen de las 24 horas.....	34

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior..................		59
Entrados..............................		16
Total..........................		75
Fallecidos..................	6	
Altas..........................	10	16
Quedan..........................		59

PALOTADAS

Microbios y polillas

En vano luchan aquí
Por abrir cancha: no aciertan
A propagar su veneno
Por la provincia porteña.
Solo á los que comen coles,
Frutas verdes y... *miseria*,
Y como postre se beben
Un caneco de ginebra,
El *bicho* se les agarra;
Pero con tanta destreza,
Que ni la geringa vale
Ni el gran poder de la ciencia,
Para arrancarle con éxito
La *coleriforme* presa.
Por eso se fué á Provincias,
Y entre las gentes incrédulas
Qué á la botica renuncian
Y a los médicos alejan,
Se ceba el animalito,
Y lo hace con tanta fuerza,
Que Dios solamente sabe
Cuando se irá de esta tierra.
Y como si no bastara
Tanta furia en la epidemia,
Sarmiento *receta* paja
Para San Juan, y la acepta;
¡Pobre de aquel que en calambres;
Sobre el jergon se revuelva!
El sudor no se produce
Sobre la paja que es fresca,
Y por algo el higienista
Qué á los *comas* hace guerra,
Insiste en que á los coléricos
En lana se les envuelva.
¿Y acaso en este país
El artículo escasea?
¿Mándanse á Europa millones
De arrobas, y no hay quien pueda
Fabricar aquí colchones
En un caso de epidemia?
Vamos, General Sarmiento,
No prosiga con la idea,
Pues no ha de ser mas barato
Ni tampoco mas higiénico.
Vd. sabe que en San Juan
Hay carneros y hay ovejas,
Por consiguiente el colchon
Puede hacerse cual la ciencia
Recomienda á los coléricos,
Sin mas reformas ni enmiendas.
Y si es cierto que aquí luchan
Los microbios y no encuentran
Campo donde hacer victorias
Hay *bichos* que se asemejan
Y tratan de propagar

Su veneno por la prensa.
No hace, pues, gran daño el *vírgula*;
Pero hay *polilla* que apesta
Las hojas donde se pasan,
Y aunque tampoco hace presa,
Despiden malos miasmas,
Y esto en tiempos de epídemia
Merecia que la higiene
Lo tomase pronto en cuenta.
Son estos *comas* dañinos
Peores que la viruela,
Qué el sarampion, y que el cólera,
Cuando la envidia los ciega.
De blanco ahora, al Presidente
Han hecho ¿y por que?... Paciencia
Se necesita tener
Para hablar de estas miserias.
Pues fué porque al doctor Juarez,
Lo obsequiaron en su tierra,
Lo mismo que á Don Bartolo
Lo mismo, de igual manera,
Pues al uno regaláronle
Sus amigos una prenda,
Y otra al otro de igual modo
Sin que entonces de estupenda
Calificasen la accion,
Ni nadie hiciese una ofensa.
¿Por qué *La Nacion* no dijo
De Mitre lo que ahora cuenta
Con tantos puntos y comas
Y con tantas indirectas?
¿Es cierto ó no que la casa
Donde el General se encierra
Fué dada por sus amigos?
Y entónces, ¿qué diferencia
Existe entre los regalos
Que la amistad les hiciera?
Vamos, peor es *menealo*;
Despreciemos las simplezas;
Pero siempre prevenidos
En época de epidemia,
Contra ruines polillas
Que ven en pupila agena
La paja, y no ven la viga
Que en la de ellos siempre ostentan.

ROTER-LADE

COSAS DE CASA

Bonito papel está haciendo ahora el ex-Presidente del Banco de la Provincia.

Ahí anda disputándole el puesto á su compadre Alberú, arguyendo como mejor derecho á dirigir *El Nacional*, los miles de nacionales que él acordó á esa empresa diarística cuando podia disponer de los fondos de aquel establecimiento.

Y tiene razon si él dió *miles* por uno solo.

Ayer empezó su tarea y la desempeñó tan mal el pobre, que mas que director de diario merece el calificativo de *soplon*.

—Mire, señor Otero, lo que le anda diciendo *El Censor* (como si el señor Otero no lo supiera de memoria). Contéstele, no deje eso sin contestar.

Y á renglon seguido le transcribe el sinapismo.

—Mire, don Torcuato, lo que le anda diciendo FIGARO (como si el Intendente no se desayunara diariamente con lo que dice FIGARO). Señor Intendete, Vd. que no hace negocios sucios; pero que le dá un lindo sueldo al padre de mi sócio para que lo defienda; que tiene empleados á sueldo pagados por el erario municipal para que lo encomien en las hojas volantes... Eh, don Torcuato, no se deje decir esas cosas. Defiéndase ó hágase defender, que lo andan calumniando.

Y mientras tanto, al ex-Presidente del Banco y hoy convertido en *soplon* del *Nacional* se le ha dicho... lo que se le ha dicho, sin que él dijera en su diario ni bajo su firma esta boca es mia para sincerarse.

Es la escuela del Gefe, y lógico es que la siga el mas aventajado de sus adeptos.

Mientras tanto, ¿por qué no la endereza con el que un tiempo fué su otro diario,—el de frente al Banco—y se le deja caer con los dos pares á don Torcuato, tratándolo por el lado que mas hunde á un funcionario público,—por el lado flaco:—por el del ridículo?

Porque no le dice:

—Eh, don Torcuato, mire que no son solo los órganos del Gobierno, sino los nuestros, nosotros mismos los que le decimos á Vd. que es «una ganga para el Municipio», en tono de chunga; somos nosotros mismos los que con una cara le decimos á Vd. que ha sabido reorganizar administraciones, y con otra que es «una nulidad patentada».

Somos nosotros los que achacamos á los órganos afectos al Gobierno Nacional campañas contra Vd., los que le hemos de probar, «despacito para no cansarnos», que es Vd. una verdadera plepa.

No haga caso, señor Intendente, de lo que le digan los diarios situacionistas, y háganos caso á nosotros...si anda corriente la paga.

Eh, basta de mulaterias!

En una casa de inquilinato de San José de Flores, cercana á la plaza y a las principales quintas de aquella localidad, se enfermó la mujer de un empleado del ferro-carril.

Llega el doctor Gowland, y despues de examinarla declara que es un caso de cólera morbus.

En la casa habia como veinte y tantos inquilinos. Cuando la autoridad ó Comision correspondiente acudió, los inquilinos habian desaparecido de *motu propio* sin esperar á nada, con sus ropas, sus muebles y animales domésticos.

A dónde fueron? A una casa cercana, esponiendo así á los vecinos á que el contagio, si es que fatalmente existe, se desarrolle allí.

Es un hecho que ya no tiene remedio; pero seria conveniente que los médicos de aquella localidad dieran cuenta antes de propalar la especie, á la autoridad ó Comision correspondiente para que se tomaran las medidas que el caso requiriera.

De qué sirven todas las precauciones que se toman, si debido á una imprudencia puede propalarse el mal sin remedio?

O estamos soñando, ó hemos oido decir que el honorable Concejo Deliberante sancionó una ordenanza, que fué promulgada por la Intendencia Municipal, sobre prohibicion absoluta de venta de fruta en nuestros mercados.

O estamos soñando, ó nosotros mismos hemos dado la noticia de que en los mercados se habia decomisado canastadas de duraznos, peras, damascos, etc., y hasta agregábamos que era justo bajarles los impuestos á los puesteros que de tal mercadería se mantenian.

Sin embargo, nada de eso debe ser cierto y hemos de haber estado soñando seguramente, cuando se nos dice, se nos asegura y se nos garantiza, que los mercados están repletos de fruta, mucha de ella verde ó *asoleada*, que se espende al público por los precios de costumbre.

Debíamos soñar tambien cuando escribimos aquella *amenidad* sobre la esclusividad de ios limones y las naranjas, «únicas frutas que podian venderse», segun resaba la ordenanza soñada.

Sí, es probable; todo no ha de haber sido sino un sueño... sueño y no mas.

Esta noche tiene lugar en el Jardin Florida el gran concierto instrumental dirigido por el distinguido maestro don Ricardo Furlotti.

La orquesta se compone de 8 violines primeros y 6 segundos, 4 violas, 4 violoncelos, 4 contrabajos, 3 flautas, 2 oboes, 2 fagotes, 2 clarinetes, 4 trombas, 4 cornetincs, 4 trombones, 3 baterias, lo que hace un total de 50 profesores, tomados entre los mejores de esta Capital.

El programa es escojido entre las piezas de los compositores mas notables.

LITERATURA

Mater dolorosa

FRAGMENTO

A mi madre

En una noche fria y tormentosa,
en que la nieve sin cesar caía,
una mujer jadeante y anhelosa
un camino escabroso recorria.

. . . .
. . . .

Del seno de su madre cama haciendo,
mal envuelta en la saya destrozada,
un ángel, una niña, iba durmiendo,
con besos y caricias arrullada.

Otro niño, descalzo y haraposo,
por mano de la madre conducido,
la hablaba con acento cariñoso,
mas su voz, no era voz, era un gemido.

La infeliz, con el frio, tiritando,
la mano de aquel ángel oprimía,
y al niño iba su pena demostrando
con lágrimas copiosas que vertía.

—¿Por qué lloras, bien mio?—cariñosa
al niño sin cesar le preguntaba,
y el niño, con la voz triste y llorosa,
—es de frio, de frio, contestaba.

—Apresura ese paso, vamos, hijo,
que cerca está el calor y la ventura;
y otras palabras de esperanza dijo
oprimiendo su mano con ternura.

Y aunque el niño aterido ya sentia
un frio intenso que su cuerpo helaba,
el pobre con cariño sonreía,
que aquella dulce voz le consolaba.

Así, valle tras valle, iban cruzando;
el niño tiritando con el frio,
ella, diciendo con acento blando:
—tén valor, ya llegamos, hijo mio.

. . . .
. . . .

¿Llegaron? Tal vez no: Terrible duda!
¡La senda de la vida es tan pesada,
que para una mujer, madre y viuda,
era larga y terrible la jornada!

. . . .
. . . .

¿Mas, como dudo yo, madre querida?
Yo sé muy bien que llegaria á puerto.
¡Luchando por los hijos de su vida
la madre hace un óasis del desierto!

José Arnaldo de Segovia.

Tucuman, 5 de Octubre de 1885.

CUADROS

Un asalto á garra de leon á la imprenta de «Figaro»

EL CAPITAN MARTINEZ Y SU FIERA DOMESTICADA

Esplicaciones terroríficas.
Un leon que maulla como gato y un gato que parece perro

MISTIFICACIONES DÉ LA RAZA FELINA

AMENAZAS — MAULLIDOS TERRIBLES — TODO EL MUNDO EN DISPERSION

Eran las 9 1[2 p. m. del miércoles.

La puerta de nuestra imprenta se encontraba entornada, cuando sonaron en ella fuertes golpes.

Nuestro administrador, que se encontraba trabajando, gritó:

—Adelante!

La puerta se abre y se presenta el capitan mongoflera, señor Martinez.

Su figura de equilibrista aéreo estaba imponente.

Traia en la diestra un enorme garrote y en la siniestra una gruesa de armas.

Nuestro udministrador y uno de sus ayudantes, don Alberto, *el inglés*, como por aqui le llamamos, se quedaron petrificados!

Y no era para menos.

—Dónde está el Director ó el Secretario?—esclamó el héroe de la plazoleta de las basuras, dando golpecitos con el garrote en el mostrador.

—En este momento,—le contestó nuestro administrador,—no hay ninguna de las personas que Vd. busca. Véngase un poco mas tarde.

—Es que yo vengo porque en su diario...

—No es mi diario, señor.

—Bien, en FIGARO se ha dicho que yo ando mistificando á mi público presentándole un perro grandote por un leon domesticado.

Eso es una calumnia, y el que ha dicho eso es un calumniador.

—Modérese, señor,—le contestó nuestro admistrador, mientras á don Alberto le iban entrando tentaciones de quitarle el garrote al areonauta mistificador de fieras.

—Pero no es cierto!—gritó este,—que no sea un leon el que yo presento! Es un leon, un leon verdadero, domesticado por mister *Slovenhy* y traido de las selvas mas intrincadas de la salvaje Arabia... ¡¡Hola, á mi, el leon africano!!

Instantáneamente la puerta de calle vuelve á abrirse y se presenta un hombre alto y delgado, simil de espingarda, el que traía en la diestra un rebenque y en la siniestra una gruesa cadena que ataba el cuello de un cuadrúpedo, amarilloso, al que hacian coita dos individuos que iban detrás.

El cuadrúpedo gruñó, aunque don Alberto asegura que lo que hizo fué maullar, abriendo la boca en un prolongado bostezo.

Pero don Alberto no puede dar fé de lo que fuese porque al oir el maullido ó gruñido y al presentarse el cuadrúpedo, desapareció de la administracion, él dice que con la intencion de ir á buscar su escopeta de caza; pero el Gerente asegura que se escondió en la pieza fumigada.

Aquel era un verdadero asalto á garra de leon!...

Pero, no...aquello no era leon! Era una mistificacion de leon, por mas que el capitan Martinez diga lo contrario, ó nuestras nociones de historia natural, tomadas de Buffon y otros autores caracterizados, mienten!

De las esplicaciones que nos han dado nuestros empleados tipográficos que acudieron á la novedad, está muy léjos de ser leon, y si lo es...lo disimula mucho.

Nuestro gerente dice que mas bien le ha parecido gato, un gato con cola de perro ó un perro con cabeza de gato.

—En resumidas cuentas,—le dijo nuestro administrador algo amostazado,—¿qué es lo que Vd. pretende?

—Salta, *Mustafá*..¿Lo qué pretendo? (el gato saltaba). Pretendo... Vuelve á saltar, *Mustufá*... (el perro volvió á saltar)... Pretendo traer el convencimiento de que mi leon no es perro... Yo le quiero mostrar mi leon al Secretario de FIGARO, para quien traje cartas de recomendacion de don Luis Cubas... que sabe que este es leon y no perro... Vea Vd. si es leon... Salta, *Mustafá*... ¿Le vé Vd. como es leon? ¡Salta, *Mustafá!*...

Y el hombre flaco y alto y los otros hombres saltaban á la par del bicho, como tambien saltaba el capitan aéreo!

Habian convertido en un periquete la administracion de FIGARO en un circo de fieras.

—Bueno, basta,—les dijo nuestro administrador.—Vayánse con el leon ó otra parte y expresiones al perro.

—Está Vd. convencido?

—Convencidisimo.

—Mañana volveré á convencer al Secretario... Hágame el favor de decirle que me espere. Es un leon, si, señor, es en leon!

Y el capitan Martinez y toda su *troupe* desapareció en un carrito. no sabemos si el de la Casa de Aislamiento.

Insistimos: no es leon!

PATATRÁS.

COMUNICADO

Procesiones y comparsas

Señor Director de FIGARO.

Permítame Vd. que salga al encuentro de un desfacedor de agravios que ha aparecido en la palestra de *El Diario* en busca de razones de si deben ser ó no ser prohibidas las procesiones. Como es tan trascendental la cuestion, se debe tratar en verso.

AL *soi-disant* «PORTEÑO», ESCRITOR Y CONDUCTOR DE CIRIALES

Antes de hablar en *El Diario*—habló Vd. en *El Nacional*—buscando algun liberal—que quiera ser su adversario,—Trata Vd. de romper lanzas—en favor de procesiones,—pues si faltan, las naciones—sufrirán en sus finanzas,—en la moral, en la higiene—en todo, porque ya el cielo—se torna frio, de hielo—hasta que la ruina viene.—Aunque yo veo la razon—de aquellos tan grandes males,—defiendo los concejales—medidas de supresion.—Y con el mismo *Quijote*—lucharé para probar—que utilidad han de dar,—aunque me tomen por zote.—Lo primero que yo haré—es citar á Vd. el caso,—que por temor de un fracaso,—ya el Carnaval se se nos fué—y tal hecho han aplaudido—sábios médicos de fama,—pues la higiene alto clama—contra exceso desmedido.—Las payasadas prohibidas—estában por consiguiente;—y todo cristiano siente—ser justa la tal medida.—Entonces ¿cómo ahora viene—recien Vd. á lidiar?—ó creerá Vd. que el honrar—á Momo ó al Papa tiene—què ver algo en estos casos?—Lo que cambia es lo ideal,—mas el hecho natural—es la reunion de payasos.—Salen los unos con velas—chisporroleando y muriendo—y van por la calle haciendo—visajes y bagatelas;—los otros van con caretas—saludando á los que pasan,—al son de timbales danzan—Y ejecutan volteretas.—Los unos á gritos hablan—con el vacio ó el aire;—los otros temen desaire—y al que responda le charlan;—los unos como los otros—sirven de risa y jolgorio,—lástima dan; y es notorio—que se les toma por locos.

Monigote.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañia Lirica Italiana* representante de la Empresa V. Consign--Maestro Director y concertador señor Luifii Franciscc io y Saverio Noli.
Sábado 15.—La ópera IDUE FOSCAN.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico lirica coreográfica.
Para el viérnes 14.—Gran concierto.

Eden Argentino—*Grau Compañia Ilusionista*—JULIO E BOSCO.
Para el sábado 15 de Enero de 1887.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.
Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.
Domingo 16 de 1887.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.
Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Sábado 15 de Enero de 1887.
Espléndida funcion—Gran desafio de lucha romana entre Juan el Gordo contra Antonio Gobbi.

A las 9

AVISOS

Pieza Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:
Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centimetros.
Quilla 4 m y 70 centimetros.
Buenos Aires, Enero 8 de 1887.
P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor
NN—e 14 vf 28

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO Y BARRACAS—Se previene á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes articulos:
«Art, 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonilla, escorias, etc., etc.,
«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.
«Art 80 Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».
Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena.* B. d 11 v. e 14

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio para la Administracion de la colonia Teniente General Eustaquio Frias, con arreglo al plano, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas, Florida 6.
Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de cinco pesos y presentarse acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de pesos 73 m[n, indicando los precios unitarios y el costo total de las mismas en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 20 de Enero próximo á las 3 p m.—Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1886.
Z.—e 5 v 20.

Ministerio del Interior Se llama á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley número 1903 de 3 del corriente, que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio
Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 °/o del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de este Ministerio el dia 20 de Enero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si así lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Diciembre de 1886.—*El Sub-Secretario.*
X.--e 5 v 20.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 ps. m[n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaría del Departamento de Obras Públicas el dia 25 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886.
S.—d 29 v e 25.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Ambulancias Se necesitan para remitir á Tucuman. Los que tengan ó quieran construirlas con prontitud, pueden ocurrir para tratar á la calle de Santa Fé 192.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 6), se recibirán propuestas por segunda vez, para la ejecucion de los trabajos de reparacion proyectados en el edificio del anfiteatro del Hospital de Clínicas.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 91 m|n.

En la propuesta deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura tendrá lugar en dicho departamento el dia 25 de Enero próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir —Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886. R.—d 29 v e 25.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^nia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y112
m 1°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Enero 12 de 1887.
H. H.—e 13 v 20. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

Chocolates
A. Godet
perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 ve19

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y C^a
CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de expedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
N° 414—d25 ve23

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 155 m|n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director de Departamento de Obras Publicas, Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

K.—d 16 v e 15

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1° de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0.15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/, sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2° La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamente exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7° El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y el de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3° Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes 4° Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5° Expresará el plazo en que se compromete á terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8° Aquel ó aquellos á quienes se adjudique las obras deberán depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/, del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolverá el depósito primitivo.

9° El ó los empresarios conservarán de su cuenta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á contar desde la fecha del certificado final, concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artículo 8°, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con arreglo á las mismas órdenes.

11. Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8° y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó empedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 7°.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/, que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán á la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.
Eduardo Benguria,
Secretario.
e 1° v f 1°

BANCO PROVINCIAL
DE
ENTRE RIOS

A los efectos del artículo 62 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la 5ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital el dia 20 de Enero de 1887.

Los señores Accionistas suscritos por 50 ó mas acciones (artículo 65 de los Estatutos), que no concurran personalmente á la Asamblea, podrán hacerse representar por medio de carta poderes legalizadas por los Agentes del Banco.

Parana 23 de Diciembre de 1886.
Francisco Bernareggi.
Secretario.
T.—e 1° v 15

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

17 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	600	
	19	Son	$ 2000	

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1° de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886. Y.—e 5 v f 4.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30|perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO
Remate n 1632
JUDICIAL
DE UNA
ESPLENDIDA
PROPIEDAD
CALLE DE CUYO NÚM. 699
CON UN INMENSO
TERRENO
EN EL CORAZON
DE LA CIUDAD
en uno de los más importantes locales y de mas porvenir
17 1|2 VS DE FRENTE
POR OCHENTA VS. DE FONDO
Con un gran martillo á su favor, dando una area de
1556 VS. CUADRADAS,
El edificio espléndido y en perfecta condicion
TASACION DEL AÑO 1877
40473 pesos m|n
2|3 PARTES y BASE PARA LA VENTA
26982 PS MN
Títulos garantidos
EL SABADO 29 DE ENERO A LAS 2 DE LA TARDE
venderemos en remate público la importante propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente
Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro el dia veintinueve del corriente á las dos de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta capital en la calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando hasta tener veinte varas y cincuenta centímos de ancho con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada en año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultándose á los martilleros prra que exijan el diez por ciento al comprador como garantía de la venta.—Buenos Aires. Enero 11 de 1887—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo, 2° patio.

NOTA IMPORTANTE
Por mandato del Juez de la causa el comprador abonará en el acto de firmar el boleto, el **diez por ciento** del importe del precio on que se venda.
I. I.—e13 v29

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......................... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias........... 5 »
» » 60 dias............. 6 »
» » 90 dias............. 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 11 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.................... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......................... 2 «
Id id id á 90 dias................................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Martin A. Maxwell,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0|0.
Particulares á premio 6 0|0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 0|0.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Escompte el Crédit Lyonnai, Mercuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parodi e fratelli, Fratelli Bingo, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Merseillaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Avea, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrano y San José de Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Picino, Assgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barrisciano, Barletta, Basano, Bcentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefeg to, Borgomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozolo, Bra, Breno Brosci, Brindisi, Bruni, Bust, Arsizio Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Can pobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclarovetc, Codagno, Como Coneglano, Caralo, Cori, Coriano, Caineto, Tarquino Corr gio Emila Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongc, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Mol fetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi Nereto, Nerola Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Olgio, Omegna, Orlon á Mare, Orvieto, Astiano Aneg ia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eolige, Panerolo, Pisa, Pistoa, Pizzoli, Poli Pozz bonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Velmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio dil Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinig lia, Siracusa, Solmons, Sonc no, Sondrio Sorerina, Spe ia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, T gliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Te racima, Thiene, Tirano Todi, T lfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Vaidobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viagio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885.

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A. Toledo.
Secretario.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

Salidas— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—Pedro Risso, Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan á Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-Maria, Santa Teresa, San Geronimo y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M.—e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Q.—d 29 v e 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á Colonia Teodolina, pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. P—d 28 ve 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las líneas:

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo,
2ª línea, Saladillo id id.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. O.—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. —*I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Ricardo Esteves** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. —21 Bolivar. 451—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Bernardo Crouzeilles** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886—*Angel Julio Blanco*, 21 Bolivar. 450—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Arturo Abeberry** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Secretario. 21 Bolivar. 449—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Gregorio A. Solla** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Secretasio. 21 Bolivar. 447—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Andrés Vaccarezza** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado á la Oficina de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Secretario. 21 Bolivar. 448—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Alejandro Castello** que en la demanda que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Secretario. 21 Bolivar. 452—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Angel Arlati**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco J. Villanueva, domiciliado en la calle Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, don Cárlos Oro domiciliado Belgrano N° 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra —Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel J. Blanco* Secretario, Bolivar N° 21. N° 446—e 13 v 27.

Por disposicion del señor Juez del Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Heraclio Roig**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Constela, calle Bolivar núm. 14, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pnedientes en favor de la masa, asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Orr, calle Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887. —*Adolfo Cordero*.—Cabildo 2° patio. GG—Enero 12 v. 26.